



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 43

DALCAHUE, 06 de enero de 2022.

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N° 26-2021-P, el Decreto Alcaldicio N° 2157 de fecha 28 de diciembre de 2021; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; **Certificado del Secretario Municipal (s), en donde se informa que en la sesión ordinaria N° 19 de fecha 5 de enero de 2022 del Concejo Municipal se aprobó el aporte a la institución que más abajo se detalla**, Según el Decreto Alcaldicio N° 2099 de fecha 20 de diciembre 2021 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre **Don JOSE WALDEMAR ROSAS BARRIENTOS** presidente del **CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL MAGISTERIO DALCAHUE**, Rut de la Institución **65.040.245-6** y la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcaldesa suplente doña **SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO**, para transferir la suma de **\$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos)**, dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Decreto de pago
- Secretaria Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes

SEVC/MAAB/RCCC/vlsu.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

CONVENIO

En Dalcahue a 06 de enero de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcaldesa suplente doña **Susana Elizabeth Vera Cárcamo** y **Don Jose Waldemar Rosas Barrientos** presidente del **CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL MAGISTERIO DALCAHUE**, Rut. de la Institución **65.040.245-6**, con domicilio en calle **Avenida Mocopulli 345, COMUNA DE DALCAHUE**, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formaliza el otorgamiento la subvención municipal para apoyar al **"CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL MAGISTERIO DALCAHUE"**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue subvencionara la suma de **\$750.000.-** (**Setecientos cincuenta mil pesos**) para **costear gastos de arrendamiento de bus y contratación de chofer para su participación en el encuentro regional deportivo de Futsal en la comuna de Tomé, región del Bio Bio a realizarse del 09 al 12 de enero de 2022.-**

Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizado para lo que se detalla en el punto anterior

Cuarto: La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera el **"CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL MAGISTERIO DALCAHUE"**, apoyara en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. El **CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL MAGISTERIO DALCAHUE** efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Rentas y Patentes a más tardar el **31/03/2022**.

Séptimo: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -


JOSE WALDEMAR ROSAS BARRIENTOS
PTE. CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL
MAGISTERIO
DALCAHUE




SUSANA ELIZABELT VERA CARCAMO
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE